

**ACTA Nro. 014 DE LA CONSULTA DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA
EFECTUADA EL 16 DE JULIO DE 2025**

El Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, mediante consulta efectuada el 16 de julio de 2025, adoptó la siguiente resolución:

Considerando:

Que, la Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos de la ESPOL, en el inciso 6.1 CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA, señala que son atribuciones y responsabilidades: “(...) f) Conocer los asuntos que sean sometidos para su recomendación por sus autoridades; (...) i) Las demás que le encargare el Consejo Politécnico.”;

Que, el artículo 15 del Reglamento General de Postgrados de la ESPOL, código REG-ACAVRA-028 (4328), establece: “*Funciones de los organismos de postgrado. - Las funciones que cumple cada organismo involucrado en lo relativo a la gestión de los programas de Postgrados son: d) El Consejo Directivo o equivalente de la Unidad Académica. - A nivel de cada Unidad Académica, este consejo tendrá las siguientes funciones: Aprobar la conformación del Comité Académico de cada programa de postgrado; Discutir y aprobar las propuestas de reedición o nuevos postgrados, previo a su envío a la Comisión de Docencia y al Consejo Politécnico; Conocer o resolver sobre diversos aspectos de la gestión administrativa de los postgrados que sean propuestos por el Comité Académico del programa de postgrado, el Coordinador del Programa, y las autoridades académicas de la Unidad Académica, cuando aplique (...) e) El Comité Académico del Postgrado. - El Comité Académico será presidido por el Coordinador del programa de postgrado, y sesionará al menos dos veces por año. Tendrá la función de recomendar al Consejo de la Unidad Académica: (...) A su vez, tendrá la función de aprobar, y poner en conocimiento del Consejo Directivo o equivalente de la Unidad Académica: (...) La selección de los beneficiarios de las becas y otras ayudas económicas a partir de la información de los procesos de admisión, o de otra información pertinente (...)*”;

Nro.	Nombre, Título	Cargo	Anexo 1
1	María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D.	Decana	S
2	Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.	Subdecana	S
3	Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.	Miembro Principal	S
4	Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.	Miembro Principal	S
5	Andrea Katherine Orellana Manzano, Ph.D.	Miembro Principal	Licencia Médica
6	Diego Arturo Gallardo Polit, M.Sc.	Miembro Alterno	S
Total			5
Simbología: A favor (S), En contra (N), Abstención (-)			



Se resuelve:

1. Lectura y aprobación del Acta de consulta del Consejo de Unidad Académica del 16 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-07-16-052

CONOCER y APROBAR el ACTA del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, de la consulta efectuada el día **16 de julio de 2025**.

2. Solicitud de conocimiento de la resolución sobre la aprobación del listado de beneficiarios de becas de la II cohorte de la Maestría en Riego Tecnificado y Fertirrigación.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-07-16-053

CONOCER la resolución del Comité Académico de la Maestría en Riego Tecnificado y Fertirrigación resuelta en el acta nro. 004-2025 realizada el 26 de junio del 2025, suscrita por Roberto Carlos Burbano Villavicencio, Ph.D., Coordinador de la maestría y Miembros principales; la cual se encuentra detallada a continuación:

“RESOLUCIÓN CA-MRT-2025-011

Aprobar y poner a conocimiento del Consejo de la Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, La selección de los beneficiarios de las becas para la segunda cohorte, establecidas en “Lineamientos para el otorgamiento de becas en programas de maestrías profesionalizantes, vigentes en la Facultad”, bajo el criterio de alto rendimiento académico 30% y condición económica 25%, a los estudiantes admitidos en la segunda cohorte de la Maestría en Riego Tecnificado y Fertirrigación.

Nro.	Identificación	Postulante	Notal final del proceso de admisión	Criterio que podría aplicar para el otorgamiento de beca	Comentario
1	1306689546	Muñoz Moreira Alex Gabriel	8,87	Alto rendimiento académico	Promedio de la cohorte 8.14
2	0950113035	Rodríguez Carpio Alicia María	8,81	Alto rendimiento académico	Promedio de la cohorte 8.14
3	0927885715	Bermeo Ortiz Luis Alejandro	8,54	Alto rendimiento Académico	Promedio de la cohorte 8.14
4	1723401178	Espinoza Quisaguano Julio David	8,36	Alto rendimiento académico	Promedio de la cohorte 8.14



5	0106852700	Criollo Nivelo José Luis	7,96	Condición Económica	Trabaja de manera independiente y presenta una declaración juramentada de sus ingresos. No registra en el SENESCYT un título de maestría.
6	1350665889	Galarza Álava Yaser Francoise	7.61	Condición Económica	Laboró hasta mayo 2025, apoyará su padre con el costo del programa. No registra en el SENESCYT un título de maestría.

Se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 16 de julio de 2025.

María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D.

Decana de la FCV

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL – ESPOL

Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.

Subdecana de la FCV

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL
LITORAL – ESPOL

Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.

Representante Principal de Profesores Consejo de
Unidad Académica de la FCV

Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.

Representante Principal de Profesores Consejo de
Unidad Académica de la FCV

Diego Arturo Gallardo Polit, M.Sc.

Representante Alterno de Profesores Consejo de
Unidad Académica de la FCV

Elaborado por:

Ingeniera

Karen Estefani Andrade Terán

Secretaria del Consejo de Unidad Académica de la FCV

